

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 102.

La importancia que tienen los caminos vecinales es muy grande, ya se considere en ellos un medio de transporte y un elemento de riqueza, ó bien como instrumentos precisos á la acción social. Con comunicaciones breves y económicas se desarrolla la industria y crece la agricultura, desde los centros de las grandes poblaciones, hasta las mas pequeñas aldeas.

Siendo tal la trascendencia que tienen estas vías, pues transmiten los productos de todas clases á los mas distantes puntos. Encargo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que sin levantar mano dispongan la recomposicion de ellos, debiendo hallarse terminados para cuando haga la visita á la provincia que será muy en breve.

A la par que tendré una satisfaccion en el cumplimiento de esta circular por parte de los Sres. Alcaldes, me será muy sensible su falta á ella, y me verá en la necesidad de imponerles

la responsabilidad que sea necesaria. Albacete 29 de Junio de 1855.—José Cañizares.

OTRA NUMERO 103.

El Señor Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública, con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.

Adjunto remito á V. S. para los efectos prevenidos en la Real orden de 31 de Mayo de 1852 el estado circunstanciado de los créditos de indemnizaciones de daños causados durante la última guerra civil correspondientes á esa provincia, que reconocidos y liquidados por la suprimida Comision del Ramo, han sido aprobados por la Junta é incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Mayo último.

Lo que se inserta en este Periódico oficial, con el estado que refiere la preinserta orden para los efectos oportunos. Albacete 30 de Junio de 1855.—José Cañizares.

Estado que se cita.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Albacete que con arreglo á ley de 1.º de Agosto, Reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en cer-

liquidaciones de liquidacion en el mes de Mayo último.

Pueblos.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.
Tarazona.	Doña Isabel Aroca, heredera de Juan Serrano Aroca	13293
	Antonio Maria Ginesa y Ana Ramon herederos de Antonio Ramon	23420
	Domingo Acasio Cambronero	9415
	Antonia Juana Oñate como heredera usufructuaria de Rosa Jara	8837

Madrid 15 de Junio de 1855.—V.º B.º = El Director general Presidente, *Rusiano*.—El Secretario, *Angel F. de Heredia*.

D. Benito Ferrero y Fernandez Capitan del tercer Batallon del Regimiento Infanteria Estremadura número 15, Juez y Fiscal militar en esta plaza etc.

Habiéndose fugado de las Cárceles Nacionales de esta Capital los paisanos Francisco Escudero y Dionisio Lozano en la noche del 27 del actual á los cuales estoy sumariando como ladrones en despojado; usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á Francisco Escudero y Dionisio Lozano, señalándoles las Cárceles de esta Capital donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 30 dias que se cuentan desde la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa en rebeldia y serán sentenciados en consejo de guerra ordinario: sin mas llamarlos ni emplazarlos por ser esta la voluntad de S. M., librando este edicto para que por el *Boletín oficial* de la provincia llegue á conocimiento de todas las autoridades y habitantes de la misma.

Las señas de los presos fugados son, las de Juan Garcia Perez, edad de 28 á 30 años, sobre 5 pies, color moreno claro, barba cerrada, soltero, con una cicatriz en la cara al lado izquierdo, tratante en géneros del pais, vestido á lo gitano, chaqueta y pantalon de paño y en el sumario no ha sido posible averiguar el pueblo de su naturaleza y vecindad. El Dionisio Lozano, de 18 años de edad, 5 pies escasos, color moreno, pintado de viruela, soltero, barba lampiña, vestido como el anterior, se dice ser natural de Pozo-seco provincia de Cuenca, en donde aparece paró muy poca temporada, tratante en géneros, y hace tiempo se halla sin domicilio conocido. Albacete 28 de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—*Benito Ferrero y Ferrandez*.

NOTA. El acusado Juan Garcia Perez ha declarado ultimamente llamarse Francisco Escudero y por esta razon se pone en el edicto de los dos nombres; doy fé.—El escribano de la causa, *Emilio Villarroit*.

D. Francisco Saez Talavera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Mahora.

Hago saber á todos los propietarios, colonos y ganaderos en el término de esta villa, y en su defecto á sus administradores ó apoderados que en el término de quince dias contados desde la publicacion de este edicto presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones juradas que previenen los artículos 20 al 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, aperechidos que pasado dicho plazo sin verificarlo se procederá á formarlas de oficio pagando los gastos de la operacion y quedando sujetos á los perjuicios que señala para su caso la regla 1.ª de la orden circular de la suprimida Direccion de contribuciones directas estadística y fincas del Estado de 6 de Noviembre de 1852. Y para que llegue á noticia de los interesados se publica el presente por medio de edicto que se fija en los sitios de costumbre é inserta en el Boletín oficial de la Provincia. Mahora 26 de Junio de 1855.—*Francisco Saez*.—Por A. D. A.—*Diego Ruiz Garcia*, Secretario.

Parte no oficial.

FERRO-CARRIL

DEL MEDITERRÁNEO.

Desde mañana 30 de Junio la Empresa de este Ferro-carril no tiene tiempo marcado para la marcha de los Trenes de mercancías, que saldrán de Madrid y Albacete á la hora señalada en los anuncios. La Empresa solo se compromete á entregar las mercaderías que se transporten entre dichos puntos, antes de las 24 horas despues de la salida del Tren. Madrid 29 de Junio de 1855. El Ingeniero, *Meliton Martin Bartolomé*.

IMPRESA DE LA UNION.